

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10569

Aumentando la pensión de cesantía que disfruta doña Elvira García y García

Lima, 25 de abril de 1946.

Señor:

El Congreso de la República, en vista de iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto elevar a ochocientos soles oro mensuales la pensión de cesantía de seiscientos trece soles oro y treintitres centavos que percibe actualmente doña Elvira García y García, como justa retribución a los cincuenta años de servicios oficiales y particulares que ha prestado a la Nación en el Ramo de Enseñanza, cuyo monto equivale al haber que disfrutó como Directora del Colegio Nacional de Mujeres "Rosa de Santa María" de esta Capital.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Javier Pulgar Vidal, Pro-Secretario de la Cámara de Diputados.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 5 de mayo de 1946.

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis E. Valcárcel.